



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA

Lima, 06 de junio del 2017

VISTO: El Informe N° 879 -2017-IPD/OGA/UL de la Unidad de Logística; Requerimientos Nros. 0907 y 0908-SIGA-UL emitidos por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 1995-2017-IPD/OPP elaborado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 401-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

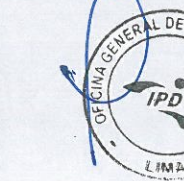
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del PAC, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través de los requerimientos N° 0907 y 0908-2017-SIGA-UL de fecha 19 de abril de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la "Adquisición de polos para la Carrera 8k - IPD"; y de acuerdo al estudio de mercado N° 033-2017-IPD-OGA-UL elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 385,020.00 (Trescientos ochenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles);





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 1995-2017-IPD/OPP de fecha 01 de junio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la adquisición del referido bien por la suma de S/. 385,020.00 (Trescientos ochenta y cinco mil veinte con 00/100 soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, la Unidad de Logística mediante el Informe N° 879 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 06 de junio de 2017, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, el procedimiento de selección, según el detalle indicado en el Anexo N° 01, que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente a través del Informe N° 401-2017-IPD/OAJ de fecha 06 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al PAC del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se incluya el precitado procedimiento de selección;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, su modificatoria; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 06**.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
104	Adquisición de polos para la Carrera 8k IPD	Bien	2	Adjudicación Simplificada	385,020.00	Junio	Recursos Directamente Recaudados



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA



Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese



JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N.º ITEM UNICO REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVO O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	
														DEPA	PROV	DIST						
104	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LA CARRERA 8X IPD			18000.00	1 - Nuevos Soles		385,000.00				08	6 - Junio	38ª - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DNRPD	
						1	POLOS DRIFT	101916010007831	40 - Unidad	4000.00	1 - Nuevos Soles		120,870.00	15	01	01						
						2	POLOS DE ALGODON	101916010007831	40 - Unidad	14000.00	1 - Nuevos Soles		264,150.00	15	01	01						

